



# GAD PARROQUIAL RURAL “MARCOS ESPINEL”

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA RUC.:1865017130001

## RESOLUCION Nº 01-12-2023-GAD. MARCOS ESPINEL

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el artículo 85 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador norma que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador norma que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador norma que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador norma que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador norma que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que**, el artículo 280 de la Constitución en vigencia dispone que, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

**Que**, el artículo 293 de la Constitución en vigencia dispone: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;

**DIRECCION:** Irma Guamán y Padre Ramón Campaña **Teléfono:** (03)2873153  
**E-mail:** secretaria@gadmarcosespinel.gob.ec



# GAD PARROQUIAL RURAL “MARCOS ESPINEL”

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA RUC.:1865017130001

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, establece en sus artículos 4. Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, el mismo Código señala en el Art. 5.1. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. De igual manera se encuentra prescrito lo siguiente en su Art. 5.3. Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines. Art 9. La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, 3 el régimen de desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad;

**Que**, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, en la norma 200-02 “Administración estratégica”, establece: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”



# GAD PARROQUIAL RURAL “MARCOS ESPINEL”

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA

RUC.:1865017130001

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

**Que**, El artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, señala que es atribución del presidente o presidenta de la junta parroquial, Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

**Que**, Mediante sesión ordinaria # 09-2023 de fecha 28 de diciembre del 2023 acta No 009-2023, por unanimidad de los señores vocales asistentes aprueban el Plan Operativo Anual para el año 2024

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en presencia y acto de todos los vocales,

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2024 (POA) del Gad Parroquial Marcos Espinel.

**Art. 2.-** Comuníquese la presente resolución a todos los señores vocales de la institución.

**Art 3.-**Autorizar, a la Ingeniera Alexandra Haro para que realice el seguimiento respectivo del Plan Operativo Anual para el año 2024.

Dado y firmado en la oficina del Gobierno Parroquial Rural de MARCOS ESPINEL a los veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres.

Atentamente,

Tnglo. Marco Salazar

**PRESIDENTE GAD MARCOS ESPINEL**





# GAD PARROQUIAL "MARCOS ESPINEL"

MARCOS ESPINEL - PILLARO - TUNGURAHUA RUC.:1865017130001

Abg. Michelle Constante

VOCAL GAD.MARCOS ESPINEL

Ing. David Quinteros

VOCAL GAD.MARCOS ESPINEL

Sr. Manuel Haro

VOCAL GAD.MARCOS ESPINEL

Sra. Abigail Villacrés

VOCAL GAD.MARCOS ESPINEL



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL

Competencia	C O M P O N E T E	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	B I O F Í S I C O	Promover la protección y conservación de los recursos naturales, la recuperación de zonas degradadas prioritarias para su conservación proporcionando servicios ambientales, mitigación del cambio climático y la generación de capacidades para la prevención de riesgos y desastres.	Capacitar al 2% de la población en prácticas ambientales hasta el año 2024	Educación ambiental y concientización	Gestión para la capacitación en prácticas ambientales	Capacitar al 2% de la población en prácticas ambientales hasta el año 2024	Porcentaje de la población capacitada en prácticas ambientales		X			\$ 1.000,00	GADPRME Arrastre 2023 HGPT-Plan de Manejo de Páramos	Ing. David Quinteros	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.
		Reforestar 10 ha de zonas de recarga hídrica en la parroquia al año 2024.	Reforestar 10 ha de cuencas hídricas y sitios estratégicos con especies nativas	Conservación, regeneración y reforestación de cuencas hídricas y sitios estratégicos con especies nativas	Reforestación y recuperación de ecosistemas frágiles y bosques protectores.	Reforestar 10 ha de áreas degradadas hasta el 2024	Número de hectáreas reforestadas	X	X			\$ 2.000,00	GADPRME Arrastre 2023 HGPT-Plan de Manejo de Páramos	Ing. David Quinteros	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL**

Competencia	C O M P O N E N T E	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
		Capacitar y apoyar al 10% de la PEA que se dedica a la Agricultura Familiar para mejorar la productividad hasta el 2026.	Coordinación para la diversificación y tecnificación de la producción parroquial.	Capacitación para el sector productivo Agropecuario y dotación de suministros para actividades agropecuarias de los productores de la parroquia.	Capacitar al 5% de la PEA pecuario y en ramas relacionados a la producción agropecuaria, manufactura hasta el año 2024	% de personas capacitadas	X	X	X	X	\$ 2.000,00	GADPRME	Ab. Michelle Constante	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.	

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL**

Competencia	COMPONENTE	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	SOCIO CULTURAL	Promover la construcción de una cultura incluyente de respeto a la diversidad cultural y convivencia, garantizando la atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad, gestionando el acceso a servicios de calidad, educativos, salud, seguridad, infraestructura y tecnología que integren a los actores sociales de la parroquia.	Incrementar en un 25% de la parroquia.	Desarrollo cultural artística en la parroquia	Fortalecimiento, intercambio cultural y rescate de las tradiciones de la parroquia deón Marcos Espinel.	Promover un evento cultural por la parroquialización	% de participación de los y las ciudadanas en eventos culturales				x	\$ 5.000,00	GADPRME	Srta. Abigail Villacrés Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL**

Competencia	C T O E M P O N E N	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	A O S B E R N A T S A M P I U E B N L T I O C S A S H U M A N O ,	Fortalecer la gestión para hacer cumplir el derecho ciudadano de acceso a los servicios básicos, disfrute del espacio público, movilidad eficiente, accesibilidad territorial con el sistema vial adecuado y seguridad ciudadana para la construcción de un territorio integrador y resilientes.	Dar mantenimiento al 20% de la infraestructura de equipamiento público, deportivo y adecuación hasta el año 2024	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los equipamientos públicos, deportivos y comunitarios	Fiscalización mantenimiento y adecuación de la cancha deportiva del barrio Guanguibana	Dar mantenimiento al 10% de los equipamientos comunitarios hasta el año 2024	% de equipamiento público, comunitarios con mantenimiento y/o adecuados	X	X			\$ 2.000,00	GADPRME Arrastre 2023	Sr. Manuel Haro	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.
	Rehabilitación y adecuación de los espacios públicos de la parroquia (Barrio Guanguibana)				Dar mantenimiento al 10% de los equipamientos comunitarios hasta el año 2024	% de equipamiento público, comunitarios con mantenimiento y/o adecuados	X	X			\$ 20.000,00	GADPRME Arrastre 2023	Sr. Manuel Haro	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.	
	Aceras y bordillos Sector Rocafuerte, Estadios de la parroquia				Dar mantenimiento al 20% de los espacios públicos y deportivos	% de espacios públicos y deportivos con mantenimiento y/o adecuados	X	X			\$ 30.737,39	GADPRME Arrastre 2023	Sr. Manuel Haro	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.	



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL**

Competencia	C N T M E P O N E	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	M O A V S I E L N I T D A A M D I E Y N T O O B S R A H S U M P A U N B O L S I , C A S	Fortalecer la gestión para hacer cumplir el derecho ciudadano de acceso a los servicios básicos, disfrute del espacio público, movilidad eficiente, accesibilidad territorial con el sistema vial adecuado y seguridad ciudadana para la construcción de un territorio integrador y resilientes.	Dar mantenimiento al 20% de la infraestructura de equipamiento público, deportivo y adecuación hasta el año 2024	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los equipamientos públicos, deportivos y comunitarios	Aceras bordillos Cabecera Parroquial	Dar mantenimiento y adecuación al 20% de los espacios públicos y deportivos con mantenimiento hasta el año 2024	% de espacios públicos y deportivos con mantenimiento y/o adecuados			X	X	\$ 27.607,00	GADPRME	Sr. Manuel Haro	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.
			Reducir en el 30% de la población la exposición a riesgos, enfermedades y contagios pandémicos mediante la gestión para la implementación de programas y proyectos hasta el 2026.	Implementar y mantener eco tachos, basureros barriales para mejorar el manejo de desechos sólidos	Reducción y clasificación de residuos sólidos	Implementar en el 30% de los barrios un sistema de recolección de basura con basureros barriales hasta el año 2026.	% de Barrios que cuentan con basureros implementados y que reciben mantenimiento			X		\$ 1.000,00	GADPRME Arrastre 2023	Sr. Manuel Haro	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARCOS ESPINEL**

Competencia	C T O E M P O N E N	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	Programa	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta		Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación		
								Programación							
								I	II	III	IV				
e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	P O L I C O  I N S T I T U C I O N A L	Propiciar condiciones y mecanismos de gestión participativa, incluyente y equitativo para fortalecer la administración del GAD.	Acceder al 20% de la información parroquial al público hasta el año 2028.	Fortalecimiento de las capacidades institucional y equipamiento institucional de acuerdo a las necesidades del GAD Parroquial	Equipamiento y dotación de material necesario para mantener el funcionamiento de la institución y elevar la calidad de atención.	Alcanzar el 70% en % de equipamiento del GAD hasta el 2024	de equipamiento institucional.	x	x	x	x	\$ 4.000,00	GADPRME	Tlgo. Marco Salazar	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.
					Mantenimiento del edificio del Gad Parroquial	Alcanzar el 70% en % de equipamiento del GAD hasta el 2024	Mantenimiento del edificio del GAD.	x	x			\$ 1.500,00	GADPRME	Tlgo. Marco Salazar	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.
					Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial actualizado	Número de estudios /Actualización del PDOT	Numero de proyectos presentados.	x	x			\$ 18.000,00	GADPRME	Tlgo. Marco Salazar	Proyectos, convenios, fotografías, informes, facturas, oficios.